



Resolución Ministerial

Nº 109 - 2014 - MINEDU

Lima, 21 MAR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General de la Asociación de Educación y Formación no Presencial Virtual Educa del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), ha cursado invitación para participar en el Foro de Infraestructuras Tecnológicas y Conectividad para la Educación, que se desarrollará los días 24 y 25 de marzo de 2014, en la ciudad de Querétaro, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el referido Foro se enfocará en orientar las iniciativas existentes de infraestructura tecnológica y conectividad para la educación en América Latina y El Caribe, explorando posibilidades para conseguir que las escuelas, institutos de formación, universidades y centros de investigación, dispongan de una conectividad que les permita asumir los desafíos de una sociedad globalizada del siglo XXI; y dar continuidad a lo trabajado en el XIV Encuentro de Virtual Educa, celebrado en la República de Colombia;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Asociación de Educación y Formación no Presencial Virtual Educa, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Rocío Verónica Flores Garaycochea, Directora de la Dirección Pedagógica de la Dirección General de Tecnologías Educativas; y del señor Roddy Guillén Olivares, Especialista de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnologías Educativas; y, asimismo encargar las funciones de Director de la Dirección Pedagógica, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora ROCIO VERONICA FLORES GARAYCOCHEA, Directora de la Dirección Pedagógica de la Dirección General de Tecnologías Educativas; y del señor RODDY GUILLEN OLIVARES, Especialista de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la referida Dirección General, a la



ciudad de Querétaro, Estados Unidos Mexicanos, del 22 al 26 de marzo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la funcionaria y el profesional citados en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- Encargar las funciones de Director de la Dirección Pedagógica de la Dirección General de Tecnologías Educativas, al señor BARI ADAN GLORIA VARELA, Director de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 22 de marzo de 2014 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria y el profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.


JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

